



Manual de convivencia Normas de organización

Este manual tiene la finalidad de servir como instrumento útil para mejorar continuamente las relaciones entre el centro de educación infantil LEO LEO con los padres de nuestros alumnos.

Estas normas son aceptadas y obligan por igual.

1. PREVIO

1.1 Los máximos responsables de la educación de los niños son los padres, por ello han de colaborar en las tareas educativas que se desarrollen. La educación de los niños/as ha de efectuarse de manera armónica entre la escuela y la familia. Los niños/as han de recibir un único mensaje para poder afirmar su personalidad.

1.2 LEO LEO es una institución educativa cuya finalidad básica consiste en facilitar el desarrollo de la personalidad de los niños/as en todos sus aspectos, así como en promover su educación.

1.3 Para cumplir su objetivo, el centro posee un programa pedagógico activo, en el que padres y educadores hemos de contribuir para su desarrollo y ejecución. Dicho programa se ha plasmado en el Proyecto Educativo de la Escuela del que estas normas son parte integrante. Dicho proyecto educativo está a disposición del que lo solicite, así como abierto para su constante mejora.

En dicho proyecto educativo alcanza un papel fundamental la participación de la familia, para lo cual estarán puntualmente informadas de la marcha general de la escuela y en particular de la de su hijo/a. En este sentido hemos previsto una serie de comunicaciones diarias, mensuales y trimestrales.

Las consultas con la dirección se podrán hacer a cualquier hora del día.

Las entrevistas con las educadoras se realizarán con previa petición de día y hora.

1.4 El funcionamiento interno del centro, así como las interrelaciones entre toda la comunidad educativa (padres, educadores, dirección, etc.) se ha plasmado en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento, el cual se encuentra a disposición del que lo solicite en la secretaría de la escuela.

2. GENERALES

2.1 Los niños/as que vengán por primera vez a LEOLEO deberán traer en lugar visible una etiqueta identificativa con su nombre y apellidos.

2.2 Si el niño/a no controla aún esfínteres debe traer una bolsa o mochila (marcada con el nombre) que contenga:

⇒ una muda completa interior y otra exterior

⇒ pañales (para ese día o un paquete entero)

⇒ toallitas húmedas y colonia (se aportarán periódicamente)

⇒ peine y demás enseres para su higiene que se pidan.

Los niños que no utilicen pañal tendrán en la escuela una mochila con una muda de recambio para poder cambiarle en caso de necesidad. La mochila estará visiblemente marcada con el nombre del niño/a y contendrá: un chándal completo, una camiseta interior o body, unos calzoncillos o braguitas, una camiseta o polo, unos calcetines y unas zapatillas o zapatos (todo ello con el nombre marcado).

2.3 Los niños asistirán a LEO LEO con el uniforme del centro, que según la estación del año será:

☁️ invierno: chándal de la escuela

☀️ verano: camiseta y pantalón corto de la escuela

La comodidad del atuendo es primordial y necesaria para que los niños puedan autovalerse y así poder conseguir independencia en la realización de sus necesidades fisiológicas. El comenzar a caminar con independencia, realizar correctamente las tareas encomendadas o el control de esfínteres, depende, en parte, de la comodidad del atuendo.

2.4 Todas las prendas se deben marcar con el nombre y apellidos del niño/a. Deben marcarse: gorros, abrigos, jerséis, mochilas, etc. La escuela no se hará responsable de las prendas u objetos que no estén convenientemente marcados.

2.5 Los niños/as no vendrán con objetos de valor como pulseras, medallas, cadenas, etc. Igualmente no deben traer juguetes a la escuela.

2.6 Procuraremos mantener a los niños/as en libertad por lo que no vamos a interrumpirlos en su actividad porque puedan mancharse. Os rogamos que no hagáis reclamaciones por problemas de suciedad en la ropa ya que no podremos atenderlas.

- 2.7 El niño/a solamente podrá ser recogido por las personas autorizadas que figuran en la ficha de datos personales. En el caso de que fuera otra persona debe avisarse a la escuela y ésta ir provista de la correspondiente autorización escrita.
- 2.8 Si el niño/a va a ser recogido antes de su horario habitual deberá ser comunicado previamente
- 2.9 Para no interrumpir el ritmo diario de las actividades en el aula, no se admiten visitas a los niños/as dentro del horario escolar.
- 2.10 Para una mejor adaptación o desarrollo del niño/a en la escuela, la dirección podrá cambiarle de aula y/o educadora
- 2.11 La información a los padres es diaria y personalizada, de manera hablada y escrita a través de la agenda del alumno, donde irá reflejada toda la información del día (alimentación, descanso, higiene, actividades, administración de medicamentos, estado emocional, etc.)

3. ASPECTOS SANITARIOS

- 3.1 Cuando se solicite deberá entregarse en secretaría una fotocopia de la cartilla de vacunación del niño/a
- 3.2 El personal que presta sus servicios en LEO LEO pasa periódicamente revisiones médicas.
- 3.3 Un niño/a enfermo no debe asistir a la escuela. En el caso de enfermarse en el centro, se avisará a los padres para que fuera recogido con la mayor brevedad posible.

3.4 Cuando se sospeche la incubación de una enfermedad infecto-contagiosa nos lo debéis comunicar rápidamente y el niño/a no podrá asistir a la escuela.

3.5 Ante cualquier anomalía o incidencia digna de tener en cuenta, la escuela se pondrá en contacto con la familia para que ésta acuda con el niño/a a su pediatra habitual.

3.6 El psicólogo de la escuela realizará estudios y revisiones a los niños/as semanalmente y mas regularmente siempre que el equipo educativo lo crea conveniente. Se comunicará a los padres el resultado del seguimiento o estudio (entrevista con el psicólogo) y se pedirá la colaboración en las tareas que se describan para solucionar los posibles problemas o trastornos.

El psicólogo estará disponible para cualquier consulta que los padres quieran hacerle, tanto para comentarle actitudes y/o problemas del niño/a en el centro como en el propio hogar.

3.7 Los niños/as convivirán con otros niños, por lo que es imprescindible que el aseo en casa se haga diario y de una forma minuciosa de pies a cabeza.

3.8 Cuando el niño necesite que le administremos un medicamento en la escuela, será necesario que nos firmen una autorización los padres, especificando claramente la dosis, la hora y el nombre del medicamento acompañado de la receta médica.

3.9 Si el niño es alérgico a algún medicamento, alimento, tejido, etc. Se debe comunicar por escrito a la dirección.

3.10 El personal de LEO LEO posee el carné de manipuladores de alimentos actualizados y realiza los cursos que para ello se imparten.

4. ALIMENTACIÓN

4.1 La comida es un momento esencialmente educativo y cuidamos que sea una actividad lo más agradable posible, a la vez que sea favorecedora de desarrollo de correctos hábitos de alimentación, autonomía personal, comunicación y relación con el resto de los niños/as.

4.2 Los menús son elaborados por expertos en nutrición. Estos menús se comunicarán mensualmente mediante una hoja informativa y estará expuesto en el tablón de anuncios de la escuela.

4.3 La dieta alimenticia de los bebés y las horas de toma debéis comunicarlas por escrito.

4.4 Las dietas especiales para aquellos niños/as que lo necesiten serán comunicadas al incorporarse ese día el niño a la escuela.

4.5 Los niños/as no pueden traer golosinas a la escuela. En caso de cumpleaños o fiestas se consultará previamente con la educadora.

4.6 Si un niño/a es alérgico a algún alimento, debéis hacerlo constar con una nota escrita dirigida a la dirección de la escuela.

4.7 Horario de las comidas:

Desayuno	⇒	A las 8:00 h.
Comida	⇒	A las 12:00 h.
Merienda	⇒	A las 16:00 h.

4.8 Los servicios eventuales de comedor se solicitarán al incorporarse el niño/a ese día a la escuela.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR FUERA DE LA ESCUELA

5.1 Dentro de su programa pedagógico, LEO LEO organizará actividades fuera de la escuela, que se anunciarán con tiempo suficiente. Los padres autorizarán por escrito, mediante el modelo que a tal efecto se remitirá, la participación de su hijo/a en dichas actividades.

Las excursiones o actividades optativas podrán ser algunas de las siguientes:

- ▶ pasar un día en una granja-escuela
- ▶ visitar uno o varios centros de interés
- ▶ asistir a una representación o espectáculo infantil (circo, teatro, títeres, etc.)
- ▶ salida a un parque cercano
- ▶ excursión familiar

5.2 Para la realización de estas actividades, los padres que lo deseen podrán colaborar en su organización y desarrollo.

5.3 Durante el curso se realizarán actividades extra-escolares que se comunicarán con antelación.

5.4 Un día a la semana y durante el curso escolar (de octubre a junio) se imparten clases de natación (optativo).

6. HORARIO Y VACACIONES

6.1 LEO LEO permanecerá abierta de 6:30 h. a 20:00 h. De acuerdo con el horario escogido por los padres de permanencia del niño/a, se ruega la máxima puntualidad (en el caso de

producirse retraso en la recogida de los niños, si es posible, se realizará una llamada telefónica al centro para comunicarlo).

6.2 LEO LEO permanecerá cerrada los fines de semana, las fiestas nacionales y las locales marcadas por el calendario, éstas fiestas serán anunciadas con antelación en el tablón de anuncios de la escuela.

Durante los meses de Julio y Agosto LEO LEO permanecerá abierta con su horario habitual.

6.3 Los alumnos cuya estancia en la escuela corresponde al horario de mañana o escolar (ambos sin comedor) disfrutarán de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y demás días no lectivos marcados en el calendario escolar del Ministerio de Educación. El comienzo y el final del curso escolar, para los niños/as con dicho horario, estará regido también por el calendario del MEC.

7. RÉGIMEN ECONOMICO

7.1 La mensualidad se abonará por meses anticipados entre los días uno y cinco de cada mes, mediante domiciliación bancaria o pago en el propio centro. La cuota será la fijada por la dirección.

7.2 Las ausencias justificadas de los niños/as superiores a un mes conlleva el descuento de la parte correspondiente de la cuota de comedor, pero no la parte correspondiente a escolaridad, por lo que en estos casos se abonará una cuota de 90€ en concepto de escolaridad y reserva de plaza.

7.3 La reserva de plaza de un curso para el otro se realizará si se está al corriente de pago de los recibos.

7.4 El importe de la matrícula no se devolverá bajo ningún concepto.

la dirección ➡